

Universidad de Guadalajara

Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2023-4-99024-19-1226-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1226

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización considera la revisión de 35 Universidades Públicas Estatales.

Objetivo

Fiscalizar que la gestión y el cumplimiento administrativo, legal y financiero de los recursos del gasto federalizado transferido a la universidad mediante los distintos programas presupuestarios susceptibles de fiscalización, se realizó de conformidad con lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales de la fiscalización integral aplicada respecto a los recursos de origen federal administrados y ejercidos por las Universidades Públicas Estatales en la Cuenta Pública 2023, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a las 35 Instituciones de Educación Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

EGRESOS	
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	14,353,932.4
Muestra Auditada	12,351,956.8
Representatividad de la Muestra	86.1%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal se practicó la revisión integral de los recursos del gasto federalizado transferidos a la Universidad de Guadalajara, de conformidad con los convenios signados entre el Gobierno Federal, mediante la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Jalisco y la Universidad de Guadalajara.

Como parte de la citada revisión se identificaron recursos ministrados y susceptibles para su fiscalización por 14,353,932.4 miles de pesos, de los cuales 7,270,697.6 miles de pesos correspondieron al programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, 7,009,902.4 miles de pesos a la coparticipación estatal y 73,332.4 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los que se revisó el 86.1%.

Es importante destacar, que la coparticipación estatal fue acorde al monto convenido del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 7,009,902.4 miles de pesos.

INTEGRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS

A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Origen de los recursos	Monto	Estructura de Integración (%)
Recursos federales del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales	7,270,697.6	50.6%
Participaciones Federales (coparticipación estatal)	7,009,902.4	48.9%
Recursos federales del Fondo de Aportaciones Múltiples	73,332.4	0.5%
Total del Universo fiscalizable	14,353,932.4	100.0%

FUENTE: Elaborado con base en los recibos oficiales, estados de cuenta, pólizas de ingresos y diario, proporcionados por la Universidad de Guadalajara.

Resultados

Evaluación del Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad de Guadalajara, ejecutor de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Ambiente de Control	
La Universidad de Guadalajara contó con el Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco, por el que se emiten las Normas Generales de Control Interno para la Administración Pública del Estado de Jalisco, publicado en el periódico oficial del estado el 17 de septiembre de 2016.	La Universidad de Guadalajara careció de un comité en materia de control interno para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La Universidad de Guadalajara contó con un código de ética aprobado con dictamen número IV/2018/117 por el Consejo General Universitario en la sesión del 2 de marzo de 2018.	La Universidad de Guadalajara careció de un comité en materia de adquisiciones para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La Universidad de Guadalajara contó con un código de conducta, publicado el 29 de junio de 2021 en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.	La Universidad de Guadalajara careció de un comité en materia de obra pública para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.
La Universidad de Guadalajara contó con un comité de ética e integridad para el tratamiento de asuntos relacionados con la institución.	
La Universidad de Guadalajara contó con un comité en materia de administración de riesgos.	
Administración de Riesgos	
La Universidad de Guadalajara contó con un plan o programa estratégico en el que se establecieron los objetivos y metas, denominado Plan de Desarrollo Institucional 2019-2025.	La Universidad de Guadalajara no implementó acciones para mitigar y administrar los riesgos.
La Universidad de Guadalajara contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos de su plan o programa estratégico o documento análogo.	
Actividades de Control	
La Universidad de Guadalajara contó con un reglamento interno y manual general de organización debidamente autorizados, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal	La Universidad de Guadalajara careció de un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos.	
La Universidad de Guadalajara contó con sistemas informáticos, tales como el Sistema Contable Institucional y el Sistema Integral de Información y Administración Universitaria.	
La Universidad de Guadalajara contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad para solventar la recuperación de los servicios en caso de desastre.	
La Universidad de Guadalajara contó con un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaron los principales funcionarios, personal del área de tecnología (sistemas informáticos) y representantes de las áreas usuarias.	
La Universidad de Guadalajara contó con un inventario de aplicaciones en operación y con licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicación.	
La Universidad de Guadalajara contó con un sistema de seguridad de la información, por medio del cual se estableció la Política de Seguridad y sus lineamientos.	
Información y Comunicación	
La Universidad de Guadalajara estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, y de contabilidad gubernamental las cuales le correspondieron a la Dirección de Finanzas.	La Universidad de Guadalajara careció de un plan o programa de sistemas de información que apoyara los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución, establecidos en su plan o programa estratégico.
La Universidad de Guadalajara estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, las cuales le correspondieron a la Coordinación de Transparencia y Archivo General.	
La Universidad de Guadalajara elaboró un documento para informar periódicamente al titular y en su caso, al órgano de gobierno, la situación respecto del funcionamiento general del sistema de control interno institucional.	
Supervisión	
La Universidad de Guadalajara evaluó los objetivos y metas establecidos en su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficiencia y eficacia de su cumplimiento.	La Universidad de Guadalajara no realizó auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 75 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Universidad de Guadalajara en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Universidad de Guadalajara recibió los recursos del gasto federalizado del ejercicio fiscal 2023 por 7,270,697.6 miles de pesos del subsidio federal ordinario y extraordinario, y 7,009,902.4 miles de pesos del subsidio estatal ordinario y extraordinario que en su conjunto ascendieron a 14,280,600.0 miles de pesos, de los cuales, para su recepción, suscribió en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Jalisco, el convenio marco de colaboración para el apoyo financiero, el anexo de ejecución para la asignación de los recursos federales para el programa presupuestario Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y el convenio de apoyo financiero de recursos públicos federales extraordinarios no regularizables de acuerdo con la normativa. Además, se comprobó que los recursos recibidos coincidieron con los reportados en su Cuenta Pública.

3. La Universidad de Guadalajara abrió, en los plazos establecidos en la normativa, tres cuentas bancarias productivas para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes al subsidio federal ordinario, al subsidio federal extraordinario y a las participaciones, que en conjunto ascendieron a 14,280,600.0 miles de pesos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y sus rendimientos financieros por 187,100.7 miles de pesos; sin embargo, las cuentas bancarias que abrió para la administración de los recursos no fueron específicas, ya que se identificaron depósitos de otras fuentes de financiamiento.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números IA/012/2025 y IA/013/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

4. La Universidad de Guadalajara abrió, en los plazos establecidos en la normativa, dos cuentas bancarias productivas y específicas, para la recepción, administración y ejercicio de los recursos correspondientes al Fondo de Aportaciones Múltiples por 73,332.4 miles de pesos, las cuales generaron rendimientos financieros por 2,633.9 miles de pesos, y no recibió recursos remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023.

5. La Universidad de Guadalajara remitió a las autoridades correspondientes los comprobantes oficiales por 7,270,697.6 miles de pesos, de los cuales 12 comprobantes oficiales correspondieron al subsidio federal ordinario por 7,089,792.1 miles de pesos y 1 al subsidio federal extraordinario por 180,905.5 miles de pesos, los cuales contaron con los requisitos correspondientes y se remitieron a las autoridades respectivas de acuerdo con la normativa.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

- 6.** La Universidad de Guadalajara registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 14,280,600.0 miles de pesos y 187,100.7 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2023, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa, y contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro; asimismo, se realizó el registro de los ingresos recibidos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por 73,332.4 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 2,633.9 miles de pesos.
- 7.** La Universidad de Guadalajara registró presupuestal y contablemente los egresos de los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, de los que 7,269,349.8 miles de pesos correspondieron a los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; 7,000,048.0 miles de pesos a las Participaciones Federales y 67,146.2 miles de pesos al Fondo de Aportaciones Múltiples, de los cuales se comprobó que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, se contó con la documentación original que justificó y comprobó su registro, la cual se canceló con la leyenda "Operado" y se identificó con el nombre de la fuente de financiamiento correspondiente.
- 8.** Con la consulta de información realizada en la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 1,338,267 comprobantes fiscales en formato de Lenguaje de Marcado Extensible, correspondientes al capítulo 1000 servicios personales pagados con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, emitidos por un monto de 11,994,467.3 miles de pesos estuvieron vigentes; sin embargo 206 comprobantes fiscales por 4,709.4 miles de pesos de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales se identificaron como cancelados; además, de 710 comprobantes los proveedores que los emitieron se identificaron con créditos firmes en el portal del Servicio de Administración Tributaria, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 42; del Código Fiscal de la Federación, artículos 29 y 32-D, fracción I, y de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IA/014/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

2023-5-06E00-19-1226-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad de Guadalajara, con Registro Federal de Contribuyentes UGU250907MH5, con domicilio fiscal en Avenida Juárez, número 975, Planta

alta, Código Postal 44100, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, por presentar 206 comprobantes fiscales de los capítulos 2000 materiales y suministros y 3000 servicios generales identificados como cancelados, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Destino y Ejercicio de los Recursos

9. La Universidad de Guadalajara destinó los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales para el ejercicio fiscal 2023 por 14,280,600.00 miles de pesos de los cuales 7,270,697.6 miles de pesos correspondieron al subsidio federal ordinario y extraordinario federal, 7,009,902.4 miles de pesos a subsidio estatal ordinario y extraordinario vía participaciones, y 73,332.4 miles de pesos a los recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples, en los conceptos de servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, bienes muebles, inmuebles e intangibles, inversión pública e inversiones financieras y otras provisiones, los cuales cumplieron con los objetivos de cada una de las fuentes de financiamiento.

10. La Universidad de Guadalajara recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023 por 7,270,697.6 miles de pesos, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió 7,270,693.2 miles de pesos y pagó 7,265,485.3 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 7,269,349.8 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.4 miles de pesos y no ejercidos por 1,343.4 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 1,347.8 miles de pesos, de los cuales 1,340.7 miles de pesos se reintegraron y 7.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 63,880.6 miles de pesos, 63,577.9 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa y 302.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de recursos no ejercidos por 7,153.70 pesos, con lo que se solventa lo observado.

Asimismo, la Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IA/015/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024				Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Recurso pagado acumulado	Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Servicios Personales	6,753,205.7	6,753,205.7	0.0	6,753,205.7	6,752,251.2	954.5	3.8	950.7	6,752,255.0	950.7	943.6	7.1
Materiales y Suministros	176,226.8	176,224.9	1.9	176,224.9	173,746.5	2,478.4	2,331.2	147.2	176,077.7	149.1	149.1	0.0
Servicios Generales	261,926.4	261,923.9	2.5	261,923.9	260,212.4	1,711.5	1,529.5	182.0	261,741.9	184.5	184.5	0.0
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	79,338.7	79,338.7	0.0	79,338.7	79,275.2	63.5	0.0	63.5	79,275.2	63.5	63.5	0.0
Subtotal	7,270,697.6	7,270,693.2	4.4	7,270,693.2	7,265,485.3	5,207.9	3,864.5	1,343.4	7,269,349.8	1,347.8	1,340.7	7.1
Rendimientos financieros	63,880.6	63,879.9	0.7	63,879.9	58,284.6	5,595.3	5,293.3	302.0	63,577.9	302.7	302.7	0.0
Total	7,334,578.2	7,334,573.1	5.1	7,334,573.1	7,323,769.9	10,803.2	9,157.8	1,645.4	7,332,927.7	1,650.5	1,643.4	7.1

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 1,643.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS
A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
ESTATALES: REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	1,340.7	1,340.7	0.0	0.0
Rendimientos financieros	302.7	302.7	0.0	0.0
Total	1,643.4	1,643.4	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

11. La Universidad de Guadalajara recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales del ejercicio fiscal 2023, como parte de la coparticipación estatal por 7,009,902.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió 7,009,618.2 miles de pesos y pagó 6,669,222.5 miles de pesos, que representaron el 95.1% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 7,000,048.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos disponibles por 9,854.5 miles de pesos, los cuales se encuentran en las cuentas bancarias de participaciones 2023.

Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 123,220.1 miles de pesos, 115,468.5 miles de pesos se aplicaron en los objetivos del programa.

**RECURSOS DEL GASTO FEDERALIZADO TRANSFERIDOS A LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS ESTATALES
PARTICIPACIONES FEDERALES A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (COPARTICIPACIÓN ESTATAL)**
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	Devengado al 31 de diciembre de 2023	% de los Recursos transferidos	Devengado al 31 de marzo de 2024	% de los Recursos transferidos	Recursos pagados al 31 de diciembre de 2023	Recursos pagados al 31 de marzo de 2024
Servicios Personales	4,764,311.5	4,764,307.7	4,495,653.3	64.1	4,759,541.3	67.9	4,495,653.3	4,759,541.3
Materiales y Suministros	270,703.8	270,652.9	248,349.9	3.5	267,732.2	3.8	248,349.9	267,732.2
Servicios Generales	859,170.9	858,961.4	841,653.0	12.0	857,431.1	12.2	841,653.0	857,431.1
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	151,127.4	151,127.4	151,061.5	2.2	151,061.5	2.2	151,061.5	151,061.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	237,464.7	237,463.7	210,654.1	3.0	237,351.9	3.4	210,654.1	237,351.9
Inversión Pública	7,443.9	7,443.9	2,189.5	0.1	7,268.8	0.1	2,189.5	7,268.8
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	719,680.2	719,661.2	719,661.2	10.2	719,661.2	10.3	719,661.2	719,661.2
Subtotal	7,009,902.4	7,009,618.2	6,669,222.5	95.1	7,000,048.0	99.9	6,669,222.5	7,000,048.0
Rendimientos financieros	123,220.1	119,865.1	119,864.1			113,037.9	4,396.6	115,468.5
Total	7,133,122.4	7,129,483.3	7,129,483.3			6,782,260.4	13,966.8	7,115,516.5

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

12. La Universidad de Guadalajara recibió recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, por 73,332.4 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, la universidad comprometió el total de los recursos y pagó 50,012.5 miles de pesos, que representaron el 68.2% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 67,146.2 miles de pesos, que representaron el 91.6%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 6,186.2 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación, así como los rendimientos financieros por 2,633.9 miles de pesos.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	31 de diciembre de 2023				Primer trimestre de 2024			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación
Inversión pública	73,332.4	73,332.4	0.0	73,332.4	50,012.5	23,319.9	17,133.7	6,186.2	67,146.2	6,186.2	6,186.2	0.0
Rendimientos financieros	2,633.9	0.0	2,633.9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2,633.9	2,633.9	0.0
Total	75,966.3	73,332.4	2,633.9	73,332.4	50,012.5	23,319.9	17,133.7	6,186.2	67,146.2	8,820.1	8,820.1	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y los registros auxiliares proporcionados por la entidad fiscalizada.

Con lo anterior, se constató que 8,820.1 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES MÚLTIPLES
REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación
Ministrado	6,186.2	6,186.2	0.0	0.0
Rendimientos financieros	2,633.9	2,633.9	0.0	0.0
Total	8,820.1	8,820.1	0.0	0.0

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

13. Con la revisión del presupuesto de egresos de la Universidad de Guadalajara, se verificó que para la proyección de la asignación de recursos para el capítulo 1000 se rebasaron los límites establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, ya que se presentó un incremento de 6.2% en términos reales respecto del Producto Interno Bruto de acuerdo con los Criterios Generales de Política Económica para el ejercicio fiscal 2023; además, se constató que en el proyecto de presupuesto de egresos las erogaciones correspondientes a servicios personales no se desglosaron las percepciones ordinarias y extraordinarias, las obligaciones de carácter fiscal ni de seguridad social; tampoco se consideraron las previsiones salariales y económicas de los incrementos y la creación de plazas, y otras medidas económicas de índole laboral.

2023-4-99024-19-1226-01-001 Recomendación

Para que la Universidad de Guadalajara instrumente los mecanismos de control necesarios para que, en los ejercicios fiscales subsecuentes, se asegure que la asignación global de servicios personales que se destine en el Presupuesto de Egresos se ajuste a los parámetros que se establecen en la normativa, de igual manera, para que integre en una sección específica de su proyecto de Presupuesto de Egresos el desglose de las percepciones ordinarias y extraordinarias, las erogaciones por concepto de obligaciones de carácter fiscal y de seguridad social inherentes a dichas remuneraciones, las previsiones salariales y económicas para cubrir los incrementos salariales, la creación de plazas y otras medidas económicas de índole laboral, de conformidad con lo establecido en la normativa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

14. La Universidad de Guadalajara recibió los Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales vía participaciones federales por 719,680.2 miles de pesos, al capítulo 7000 Inversiones Financieras y Otras Provisiones de los cuales destinó 576,106.3 miles de pesos, para la constitución del Fideicomiso del Régimen de Pensiones y Jubilaciones de la Universidad de Guadalajara, de los que se ejercieron recursos por 576,087.4 miles de pesos.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

15. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia a la Universidad de Guadalajara, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad de Guadalajara remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus órganos oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida del cuarto trimestre careció de la calidad y la congruencia requeridas.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica que la información reportada en el cuarto trimestre presentó la calidad y congruencias requeridas, con lo que se solventa lo observado.

16. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023, relacionados con la transferencia a la Universidad de Guadalajara, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CUENTA PÚBLICA 2023

Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Elaborado con base en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La Universidad de Guadalajara remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato Ejercicio del Gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2023, el cual publicó en sus órganos oficiales de difusión; sin embargo, la información remitida del cuarto trimestre careció de la calidad y la congruencia requeridas.

La Contraloría General de la Universidad de Guadalajara inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IA/019/2025, por lo que se da como promovida esta acción.

17. La Universidad de Guadalajara proporcionó a la Secretaría de Educación Pública, dentro de los plazos establecidos, la información requerida en materia de transparencia del ejercicio de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, que incluyó la información referente a los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas, el costo de la nómina del personal docente, no docente, administrativo y manual, con la identificación de las distintas categorías y los tabuladores de remuneraciones por puesto, el desglose del gasto corriente destinado a su operación, los estados de situación financiera, analítico, así como el de origen y aplicación de recursos federales, la información sobre la matrícula de inicio y fin de cada ciclo escolar y el registro y la vigilancia de los activos, pasivos corrientes y contingentes, ingresos, gastos y patrimonio.

Servicios Personales

18. La Universidad de Guadalajara ejerció los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de coparticipación estatal del ejercicio fiscal 2023 por 11,517,517.2 miles de pesos, en el capítulo 1000 servicios personales, los cuales se destinaron para el pago de sueldos, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, sin embargo, se verificó que la universidad pagó 1,699.4 miles de pesos en categorías adicionales en los puesto SP-02, SP-03 y P-12, los cuales carecieron de una descripción y de los elementos que acreditaran su autorización, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65, y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0173/23, de fecha 2 de enero de 2023, cláusula cuarta.

2023-4-99024-19-1226-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 1,699,422.64 pesos (un millón seiscientos noventa y nueve mil cuatrocientos veintidós pesos 64/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por el pago de categorías no autorizadas en el anexo de ejecución en los puestos SP-02, SP-03 y P-12, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0173/23 de fecha 2 de enero de 2023, cláusula cuarta.

19. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales y de coparticipación estatal que le fueron aportados por la Secretaría de Educación Pública y por el Gobierno del Estado de Jalisco, se verificó que la Universidad de Guadalajara determinó y enteró, a las instancias correspondientes y dentro de los plazos establecidos, 1,774,488.3 miles de pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta, 26,361.0 miles de pesos por concepto de cuotas de seguridad social y 131,510.7 miles de pesos por concepto de cuotas de aportaciones de vivienda; sin embargo, no proporcionó los acuses de recibo de la información registrada de pagos de contribuciones federales, ni del formato para pago de cuotas obrero patronales y amortizaciones.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los acuses de recibo de pagos de contribuciones federales, y del formato para pago de cuotas obrero patronales y amortizaciones, con lo que se solventa lo observado.

20. Con la revisión de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que la Universidad de Guadalajara realizó pagos por 39,165.9 miles de pesos a 404 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, y por 4,731.2 miles de pesos a 14 trabajadores con un cargo de elección popular; además, se realizaron pagos por 39,698.0 miles de pesos a 90 trabajadores durante los períodos de comisión sindical, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica los pagos por 39,698,085.23 pesos, efectuados a 90 trabajadores durante los períodos de comisión sindical, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

2023-4-99024-19-1226-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 43,897,056.37 pesos (cuarenta y tres millones ochocientos noventa y siete mil cincuenta y seis pesos 37/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a 404 trabajadores que causaron baja y a 14 trabajadores con un cargo de elección popular, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

21. Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, se verificó que se realizaron pagos por 13,935.9 miles de pesos a 322 trabajadores que no cumplieron con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, ya que no se acreditó el perfil académico requerido.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica que los pagos efectuados a 322 trabajadores por 13,935,944.57 pesos, cumplió con los requisitos establecidos en el perfil de puestos, con lo que se solventa lo observado.

22. Con la revisión de los portales del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que la Universidad de Guadalajara no proporcionó información actualizada y validada de las nóminas pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que 8 trabajadores no se encontraron registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria con su Registro Federal de Contribuyentes correspondiente y la Clave Única de Registro de Población de 473 trabajadores no se identificó en el Registro Nacional de Población e Identidad.

La Universidad de Guadalajara, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que aclara y justifica que los Registros Federales de Contribuyentes de 8 trabajadores y las Claves Únicas del Registro de Población de 473 trabajadores, se encuentran actualizados, con lo que se solventa lo observado.

23. Con la revisión de la nómina proporcionada por la Universidad de Guadalajara del ejercicio fiscal 2023, y con la verificación física de una muestra de 1,545 servidores públicos, ubicados en diversos centros de trabajo, se comprobó la asistencia laboral de 394 servidores públicos en los centros de trabajo donde se encontraban adscritos; asimismo, se acreditó la jubilación de 559 trabajadores y de 592 trabajadores, que ostentaron más de dos plazas.

24. Con la revisión de la base de datos de las nóminas del personal administrativo y docente pagadas con Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales en el ejercicio fiscal 2023, se verificó que el importe de los recursos con los que se realizó el pago de los salarios de los trabajadores no fue congruente con el dato del origen del recurso federal, estatal y propio con el cual fueron timbrados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, ya que se determinaron diferencias por 332,242.3 miles de pesos; además, el importe de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios no fue congruente con el impuesto enterado a la Federación, ya que se determinó una diferencia de 2,292.5 miles de pesos.

2023-5-06E00-19-1226-05-002 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Servicio de Administración Tributaria (SAT) instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a la Universidad de Guadalajara, con Registro Federal de Contribuyentes UGU250907MH5, con domicilio fiscal en Avenida Juárez, número 975, Planta alta, Código Postal 44100, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, ya que el importe de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta por concepto de sueldos y salarios y asimilados a salarios, no fue congruente con el Impuesto Sobre la Renta enterado a la Federación, y se identificaron diferencias entre el importe del pago de los salarios de los trabajadores y el dato

del origen del recurso federal, estatal y propio con el cual fueron timbrados los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

25. Con la revisión de cuatro expedientes de adquisiciones pagadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, se verificó que se realizó la adquisición de un kit de impresión para sistema de titulación sustentable, así como, la contratación de servicios de seguridad privada por un monto de 58,551.4 miles de pesos, los cuales fueron adjudicados mediante el procedimiento de licitación pública; asimismo, se comprobó que éstos se formalizaron mediante los contratos números CSAIT/CC-5540/2023, CGSAIT/CGSU-7022/2023 y CGSAIT/CGSU-6883/2023, en el caso del contrato CSAIT/CC-5540/2023, se otorgó un anticipo, y se garantizaron las condiciones pactadas; además se verificó que los bienes y servicios se ejecutaron y entregaron en los plazos y montos pactados y los pagos se soportaron en las facturas.

Del contrato CGIPV/0930/2023, por la adquisición de equipamiento tecnológico para laboratorio, por un monto de 8,739.3 miles de pesos, se adjudicó mediante el procedimiento de adjudicación directa, debido al tipo especificó del equipo requerido y que el proveedor contó con las patentes, del cual se presentó la solicitud de adquisición, la opinión técnica de la solicitud, la cotización, el dictamen técnico y el fallo.

Obra Pública

26. Con la revisión de cuatro expedientes de obra pública, ejecutada con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad de Guadalajara, se verificó que las obras se adjudicaron bajo la modalidad de licitación pública e invitación restringida, las cuales contaron con la publicación de la convocatoria, las bases de licitación, las actas de presentación de apertura de propuestas técnicas y económicas y el fallo correspondiente; además, se verificó que las obras se ampararon en los contratos debidamente formalizados y que los anticipos y las obligaciones a cargo de los contratista se garantizaron por medio de las fianzas correspondientes.

Sin embargo, con la confrontación de las obras públicas registradas en el Servicio Integral de Registro de Obras de Construcción, del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó que en un caso la entidad fiscalizada careció de la evidencia documental que acreditará que el contratista adjudicado registró la obra desarrollada en el sistema.

2023-4-99024-19-1226-01-002 Recomendación

Para que la Universidad de Guadalajara instrumente el procedimiento para asegurar que se establezca como requisito integrar en el expediente técnico de la obra que se adjudica la constancia de su registro y conclusión ante el Instituto Mexicano del Seguro Social y el personal asignado para la ejecución de la obra, con objeto de garantizar el cumplimiento de los objetivos del programa.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

27. Con la revisión de cuatro expedientes de obra pública, ejecutadas con recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples del ejercicio fiscal 2023 por la Universidad de Guadalajara, se verificó que los anticipos fueron amortizados, se cumplieron con los plazos y montos pactados, las modificaciones a los contratos estuvieron formalizadas en los convenios respectivos; asimismo, se encontraron finiquitadas y recibidas de acuerdo con la normativa, y las estimaciones coincidieron con los pagos y contaron con la documentación correspondiente.

En ese sentido, mediante evidencia fotográfica, se verificó que los conceptos de obra seleccionados coincidieron con las estimaciones pagadas y cumplieron con las especificaciones del proyecto y que la obra se encontró concluida.

Montos por Aclarar

Se determinaron 45,596,479.01 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 7 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 6 restantes generaron:

2 Recomendaciones, 2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal y 2 Pliegos de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 12,351,956.8 miles de pesos, que representó el 86.1% de los 14,353,932.4 miles de pesos transferidos al Universidad de Guadalajara mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2023, Coparticipación Estatal y Fondo de Aportaciones Múltiples, la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, de los recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales la Universidad de Guadalajara comprometió 7,270,693.2 miles de pesos y pagó 7,265,485.3 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2024, ejerció 7,269,349.8 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 4.4 miles de pesos y no ejercidos por 1,343.4 miles de pesos, que en su conjunto ascendieron a 1,347.8 miles de pesos, de los cuales 1,340.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación, y 7.1 miles de pesos quedaron pendientes de reintegrar. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 63,880.6 miles de pesos, 63,577.9 miles de pesos fueron ejercidos y 302.7 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, la Universidad de Guadalajara infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de otras disposiciones de carácter específico, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 45,596.5 miles de pesos, que representó el 0.4% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

La Universidad de Guadalajara dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del gasto federalizado, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

La Universidad de Guadalajara no cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los recursos, ya que no reportó con la calidad y congruencia requeridas, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Ejercicio del Gasto.

En conclusión, la Universidad de Guadalajara realizó un ejercicio razonable de los recursos del gasto federalizado, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. José Arturo Lozano Enríquez

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/0098/2025 del 16 de enero de 2025, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual los resultados 8, 13, 18, 20, 24 y 26 se consideran como no atendidos.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA GENERAL

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
R 20 ENE 2025 1123
OFICIALIA DE PAPYU
EDIFICIO ALVARO
MIGUEL

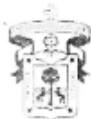
Oficio No. CG/0098/2025

Mtro. José Arturo Lozano Enriquez
Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"
Auditoría Superior de la Federación
Presente

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECEBIDO
R 20 ENE 2025
PAPYU

En atención al Oficio número DAGF "A2"/066/2024 de fecha 16 de diciembre de 2024, con acuse de recibo del día 17 de diciembre de 2024, emitido por el Director de Auditoría del Gasto Federalizado "A2", C.P. José Luis Bravo Mercado, en el cual: "Se cita a la reunión virtual para la presentación de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión practicada", y en seguimiento al Acta de presentación de resultados finales y observaciones preliminares (con observación) número 2023-1226-RVPFR-002 de fecha 15 de enero de 2025, relativa a la auditoría número 1226 con título "Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales" correspondiente a la Cuenta Pública 2023, me permito remitir a usted con el objeto de cumplir con la solicitud de información y documentación requerida, la cual se encuentra certificada por el Secretario General de la Universidad de Guadalajara (1 una hoja), y que fue integrada por la dependencia de la Red Universitaria, como a continuación se describe:

Resultado	Descripción
Núm. 31	<p>Con la revisión de las pólizas contables, se verificó que la Universidad de Guadalajara realizó las retenciones y enteros del Impuesto Sobre la Renta (ISR), causado por el pago de sueldos y salarios por \$1,774,488,271.49 (UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTAY OCHO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 49/100 M.N.), y las cuotas de seguridad social al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), por \$26,360,994.56 (VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 56/100 M.N.), asimismo, se efectuó el pago al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) por \$131,510,672.77 (CIENTO TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 77/100 M.N.), por otra parte se observó que no se proporcionaron los acuses de recibo de la "Información Registrada de Contribuciones Federales", y del Formato para pago de cuotas obrero patronales y amortizaciones, en incumplimiento de los artículos 27 fracciones V y XIX, 96, 99, 147, fracción VII y décimo de disposiciones transitorias 99, 147, fracción VII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 27 fracción IV, 15, fracciones I, II, III y VII de la Ley de Seguridad Social, y 29 fracción II y 34 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.</p>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
CONTRALORÍA GENERAL

Consec.	Oficio de la Dependencia	Descripción	No. De Hojas	Disp. Electr.
1	Dirección de Finanzas DF/V/0023/2025	<p>Se hace llegar la siguiente información y documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Relación de pagos SAT 2023. 2. Relación de pagos IMSS e INFONAVIT 3. Pólizas de pagos SAT 2023. 4. Pólizas de pagos IMSS e INFONAVIT <p>► Se adjuntan en el dispositivo magnético:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DF_V_0023_2025 (carpeta) - 886 archivos - 186 carpetas 	1	1 CD

Lo anterior con el objeto de cumplir con la solicitud de información y documentación requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"
"1925-2025, Un Siglo de Pensar y Trabajar"
Guadalajara, Jalisco a 16 de enero de 2025

C.P. Alfredo Nájar Fuentes
Contralor General

C.c.p. Archivo
ANF/CZH/cgfc

Av. Juárez 976. Edificio de la Rectoría General. Piso 9, Colonia Centro, C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México. Tel. directo (33) 3134 2295 Comutador (33) 3134 2222 Ext. 12295 y 11363
www.contraloríageneral.udg.mx

Página 2 de 2 del oficio No. CG/0098/2025

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Evaluación del Control Interno
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones
4. Destino y Ejercicio de los Recursos
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
6. Servicios Personales
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
8. Obra Pública

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora por medio de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios e instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que las universidades públicas estatales realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del gasto federalizado y de los rendimientos financieros; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ Transparencia del Ejercicio de los Recursos: Se verificó que las universidades estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa.
- ❖ Servicios Personales: Se revisó que la nómina pagada con recursos del gasto federalizado se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se verificó que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.
- ❖ Obra Pública: Se revisó que las obras públicas realizadas, se licitaron y adjudicaron de acuerdo con la normativa y los montos máximos autorizados, o que, en su caso, las excepciones a la licitación estuvieron fundadas y motivadas y contaron con el soporte documental suficiente. Asimismo, verificar que los contratistas no se encontraron en el padrón de proveedores y contratistas inhabilitados, así como de que efectivamente se realizaron. Además, con la detección de inobservancias fiscales de proveedores y contratistas se revisó que las causas no restringieran su contratación conforme a la normativa; y respecto del registro de obras en la plataforma del Instituto Mexicano del Seguro Social, se verificó su cumplimiento.

Áreas Revisadas

La Universidad de Guadalajara.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 64 y 65.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículo 3-B.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 10.
4. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 32-D, fracción I.

5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0173/23 de fecha 2 de enero de 2023, cláusula cuarta.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2022, regla 2.7.1.1.

Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado, publicado el martes 4 de marzo de 2008, artículo 12.

Ley del Seguro Social, artículo 5A.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.